DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

PRESIDENTE: JOSE GABRIEL ERRECA SECRETARIA: CLAUDIA MARCELA GRUCCI A C T A Nº 783

CONCEJALES PRESENTES			
ANDRES ALEJANDRA	Cambiemos	IBÁÑEZ, OSCAR	PJ
BUCCA PABLO LUJAN	PJ	LEDESMA LILIANA	PJ
BEORLEGUI MARCOS	PJ	MARIANO LUIS MARIA	PJ
DUCASSE LAURA	Cambiemos	MORAN NICOLAS	Cambiemos
COLOMBO FERNANDA	PJ	NATIELLO ANA MARIA	-PJ
ERRECA, JOSE GABRIE	L Cambiemos	PATTI SUSANA SARA	Cambiemos
HERNANDEZ, LAURA	Cambiemos	PEREZ MAURO RUBEN	P.J
GARCIA GUSTAVO	Cambiemos	THOMANN ROBERTO	Cambiemos

HORA <u>INICIO:</u> 19.25 HORAS HORA <u>FINALIZACIÓN:</u> 20.35 HORAS



FOLIO:

TEMARIO PENDIENTE DE LA SESIÓN DEL 24 DE OCTUBRE DE 2018 ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES

1) EXP. Nº 7470/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE informes referentes a la Obra Línea 132. El Sr. Presidente otorga el uso de la palabra al Concejal MORÁN: Gracias Sr. Presidente, en primer lugar decir que siento mucha tristeza por lo ocurrido en la sesión anterior, en el tratamiento de este expediente. Creo que hay una cierta responsabilidad en el presidente del Bloque del PJ, que pone en ese momento una actitud de soberbia por encima del Reglamento, por encima del resto de las personas que integramos este Cuerpo y por sobre todas las cosas, por encima de la institución HCD. Espero que principalmente él reflexione y que no vuelva a ocurrir nunca más lo que vivimos el miércoles 24 de octubre de 2018 donde además de levantarse y eliminar el quórum de la sesión el presidente del bloque del PJ sostuvo su posición diciendo que no volverían a sus bancas sino se censuraba la palabra de otro Concejal, algo tan inédito como lamentable en tiempos de Democracia, ahora si continúo con los fundamentos del proyecto presentado. Hace un tiempo atrás empezamos a notar algunas cuestiones que nos marcaban que la obra de la Línea 132 podía tener complicaciones para su finalización, algunas de ellas, una información extraoficial que la obra podía tener irregularidades, la obra se paralizó desde hace un tiempo y la empresa subcontratada por Electroingeniería contratista y ejecutante de una de las etapas de la obra, levantó el obrador, hormigonera, herramientas, maquinarias y se fueron y expusieron que fue por falta de pago de la empresa contratista. Al analizar los cierres de ejercicio, y los presupuestos presentados por el DE, también vimos que la obra no avanzaba de la manera prevista. Que buena parte de la obra se exponía en dos partidas, las cuales si analizamos el ejercicio 2017 y 2018 prácticamente no tenían ejecución y en lo que había ejecutado era menor a lo previsto. Aproximadamente a mitad del año pasado también se cumplió con el plazo previsto para la finalización de la obra, y la verdad que la obra todavía faltaba mucho para que se terminase. Sabemos también que la empresa Electroingeniería esta teniendo serios problemas financieros, y sumado a esto todos sabemos que en los primeros días de agosto ordenaron la prisión preventiva de su titular Gerardo Ferreyra por la famosa causa de los cuadernos de la corrupción K. Gerardo Ferreyra es uno de los empresarios mayormente implicado en la causa, si vemos el auto de procesamiento de la causa por ejemplo, vemos que en 87 entregas de bolsos de dinero, 13 de ellas fueron entregadas por Gerardo Ferreyra; también participó Jorge Guillermo Nevra, de estas maniobras, quien acá en Bolívar seguramente se lo tiene presente porque bueno es el apoderado de Electroingeniería y es la persona que firmó por ejemplo el pagaré no a la orden que se tomó en caución por el acopio de materiales en su momento para la obra, que firmó una solicitud de un anticipo de fondos, en la obra por 29,5 millones de pesos, el mismo día que le fueron desembolsados supuestamente ese dinero. También hace unos días el fiscal de la causa, pidió endurecer los cargos contra Gerardo Ferreyra, para considerarlo como uno de los organizadores de la asociación ilícita que se investiga en los



FOLIO:

cuadernos. A raíz de todo esto decidimos empezar a recabar información, para poder brindarle también a la gente que nos preguntaba mucho, y lo hicimos vía solicitud de información pública en el marco de la ley 27275 de derecho de acceso a la Información Pública, la dirigimos al ministerio de Energía y tuvimos su respuesta en los plazos previstos. Recordemos que el ex intendente tomó una muy buena decisión, no tengo dudas, en buscar el financiamiento de esta obra importante. Indiscutiblemente esta obra es una de las más importantes de la historia de Bolívar. Ni hablar si tenemos en cuenta su magnitud financiera, que en su momento era el equivalente prácticamente a un Presupuesto anual de Bolívar y por supuesto también si pensamos en la necesidad del abastecimiento de energía que tenemos, en los problemas recurrentes que tenemos de cortes de luz, en distintas épocas del año y en la posibilidad por supuesto de aprovechar el parque industrial que tenemos y lograr la radicación de PYMES y empresas en Bolívar. Más allá de destacar la gestión y la decisión de encarar la obra, creo que es una gran irresponsabilidad que luego de conseguir el financiamiento por parte del gobierno nacional no se administren los fondos de la manera más adecuada. Que no se respeten los convenios, y los contratos inherentes a la obra, que no se solucionen las irregularidades que existen en tiempo y forma, que no se controle efectivamente a la empresa que realiza la obra sino, por el contrario, que se defiendan y no se castiguen sus incumplimientos. También es una gran irresponsabilidad el hecho de tener inmovilizada la inversión de 300 millones de pesos, que ya el gobierno nacional aportó en la obra, sin dar los motivos, sin importar el porqué de la paralización de la obra, esos recursos son para beneficio de todos los bolivarenses, y surgen del esfuerzo de todos los argentinos. Y teniendo la dicha que esos recursos estén incluidos en nuestro presupuesto en Bolívar, es una verdadera lastima no poder aprovechar esos beneficios. Y fundamentalmente lo digo dada la responsabilidad que le cabe al municipio en la ejecución de esta obra, porque esta obra la ejecución exclusiva la tiene el municipio, la relación con las empresas contratistas que ejecutan la obra es directamente del municipio. El gobierno nacional propone el financiamiento, se firma el convenio marco como se hizo, y luego el municipio es el encargado de llevar adelante la ejecución de la obra en la relación que tiene con la o las empresas contratistas. Consideramos que es imperiosa la necesidad de que el intendente explique a la gente qué es lo que ocurrió realmente en todos estos meses con la obra, las perspectivas de futuro en cuanto a la finalización de la misma y que aclare el porqué de las irregularidades que hubo en este tiempo. Por sobre todas las cosas que diga la verdad es lo más importante. Repasando las actas del HCD en los momentos en los cuales la obra era tratada, se observó que uno de los Concejales kirchneristas, que tomaba la palabra en defensa de los cuestionamientos que en ese momento hacia responsablemente el bloque de la UCR, en ese momento, era el actual Intendente Marcos Pisano. Entonces creo que es aun más importante la necesidad de que el, así como hablaba en su momento y le explicaba a la gente la importancia de la obra, y replicaba contra los cuestionamientos del bloque opositor seria importante que ahora también explique todo esto. Y también quiero decir que en reiteradas ocasiones tanto el Intendente como algunos Concejales de su bloque, han expresado de nuestra labor que intentamos poner un manto de sospecha, a la actual gestión municipal, y palos en la rueda. Cosa que no es así. Lo que tenemos que saber es que el control de los recursos es una responsabilidad, y una de las responsabilidades más grandes que tenemos todos los Concejales, los 16 Concejales que estamos en este Recinto, no es que solamente deban controlar los Concejales en oposición al gobierno de turno, sino todos tenemos la responsabilidad de saber adónde va cada peso de obra pública que viene a Bolívar, de monitorear las obras, de pedir informes, y de solicitar que esos informes sean respondidos, y que se cumpla con los deberes de funcionario público. Creo que es importante que además pongamos énfasis en este punto o en este aspecto de nuestro trabajo, porque la obra tiene muchas particularidades. Cómo no vamos a poner énfasis en este aspecto si los presupuestos financieros fueron aumentados de forma escandalosa en esta obra. Muy por encima de la inflación. Cómo no vamos a revisar lo que se hace si el convenio marco



FOLIO:

y las adendas que se suscribieron, se suscribieron entre el ex Intendente Bali Bucca y uno de los corruptos más grandes de la historia política argentina como es Julio De Vido, el mandamás de la obra pública en el gobierno que saqueó a los argentinos durante 12 años. Cómo no vamos a extremar los controles y a pedir informes si la empresa contratada por el municipio, una de las empresas contratadas por el municipio, es una empresa altamente beneficiada durante todos los años del kirchnerismo por la cartelización de la obra pública. Incluso de años anteriores. Y que tiene múltiples denuncias por coimas y por corrupción. Cómo no vamos a tener en cuenta al presidente de una de las empresas del grupo Electroingeniería, si como dijimos antes hoy esta preso por corrupto. También recordemos que hace unos años Bali Bucca, idolatraba a esta gente. Recordemos en un montón de audios de discursos, y esto es público o sea no lo dice un Concejal, que hablaba de su gran amigo José López. El señor de los bolsos. Que hablaba del gran compromiso del ex ministro De Vido por la obra pública. Es decir tanto Bali Bucca como Marcos Pisano, le tendían la alfombra roja a los ladrones que teníamos en Argentina. En este tipo de obras, en principio como decíamos se obtiene el convenio marco, para el financiamiento; la Nación se encarga del financiamiento, pero no de la construcción del avance de la obra. Y esto es responsabilidad exclusiva del municipio como decíamos anteriormente. Y esto es expresado claramente en la respuesta al pedido de información publica que le hacemos al ministerio de Energía. Hagamos un repaso de cómo fue la evolución de los presupuestos financiero de la obra; el convenio marco se suscribió en 2013 con un presupuesto estimativo inicial de 150 millones de pesos. Luego, sorpresivamente al año siguiente, se suscribe la primera adenda al convenio, que eleva el presupuesto estimado a 280 millones de pesos, es decir aumenta un 87% en un año con una inflación que en ese momento se hablaba que era moderada, de alrededor del 25%. Luego, al año siguiente, en el 2015 se suscribe una segunda adenda que aumenta el presupuesto a 340 millones de pesos. Esto implica del presupuesto inicial un aumento del 127%. Esto puede ser o un grosero error en el calculo de costos o una muestra clara de lo que fue la cartelización de la obra pública durante el kirchnerismo. O sea, es lógico que tenemos que saber adónde fue cada peso que llegó a Bolívar por esta obra como por muchas otras obras. Algo que también llama la atención y no lo escuché por lo menos no lo escuché nunca en los medios ni que dieran explicaciones, es que oportunamente el plan de obras expuesto en el convenio marco hablaba de 4 ítems los cuales se financiaban con el presupuesto inicial de 150 millones de pesos, y luego de las adendas y si hoy miramos cuanto es el monto adjudicado realmente con las 3 etapas de la obra estamos hablando de 390 millones de pesos, pero si tenemos en cuenta el monto de la ultima adenda el monto se da, el presupuesto se da, y se da contemplando solamente los dos primeros ítems de los cuatro iniciales en el convenio. Y a mi me llama muchísimo la atención también esto. En la respuesta que obtuvimos al pedido de información pública, el ministerio de Energía expresa con suma claridad que la paralización de la obra se debe a la falta de entrega de certificaciones por parte del municipio, quien es el responsable por el desarrollo total de la obra y la relación con la empresa contratista. Además se expone que la obra fue auditada por la universidad Tecnológica Nacional regional Buenos Aires y que tal auditoría arrojó la información de que el municipio rectifique la información presentada dado que la situación actual esta imposibilitando que se realicen los desembolsos por parte del estado nacional para la continuidad de la obra. Por ultimo, quiero destacar la importancia de este tipo de proyectos como el que presentamos, que orienten al municipio hacia la rendición de cuentas, y hacia la transparencia total, no solo ante un organismo de contralor o hacia este H. Cuerpo sino también ante la gente que todo el tiempo pregunta, y quiere ser informada, más aun cuando hablamos de este tipo de obra tan importante para el desarrollo del partido de Bolívar. Tengamos en cuenta que a partir de la presentación de este proyecto que hicimos y la difusión del tema, el Intendente Pisano y el Diputado Bucca tomaron acciones inmediatas, se dieron cuenta de la importancia de la obra, 20 meses después que nos figura la respuesta la ultima certificación presentada en lo que es la parte de la línea propiamente dicha



FOLIO:

- 3) EXP. Nº 7472/18 (P.J): Decreto declarando de Interés Municipal proyecto de la Escuela de Educación Secundaria Nº 4, presentado en el Parlamento Juvenil, creando una materia de educación sexual integral. Es girado a Comisión. ------
- 4) EXP. Nº 7473/18 (PJ): Decreto declarando de Interés Municipal proyecto de la Escuela de Educación Secundaria Nº 4, denominado "No es No". Es girado a Comisión. -----
- 6) EXP. N° 7475/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE obras en Villa Diamante. Es girado a Comisión. ------
- 7) EXP. Nº 7476/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE obras en Barrio La Portada. Es girado a Comisión. -----
- **8)** EXP. Nº 7477/18 (PJ): Minuta reiterando Minuta 59/18 (pedidos de informes obra Jardín Nº 905). El Concejal BEORLEGUI: Gracias Sr. Presidente, quiero ser breve, la idea de este proyecto es tener la información para saber qué es lo que pasa con la obra del jardín 905 que esta completamente abandonada, que constituye no solo un riesgo para la comunidad educativa sino para la comunidad en general porque uno pasa por la esquina y ve pastizales, materiales de obra totalmente abandonados, cables en las veredas. Y no hemos tenido respuestas. Lamentablemente tal cual lo hacen los bloques opositores con obras que tienen que ver el DE nosotros le hemos pedido a las autoridades educativas de Bolívar, encabezadas por el jefe distrital y el presidente del Consejo Escolar, y no han dado respuestas ni siquiera de las



FOLIO:

gestiones que han realizado para que esa obra se haga; esa obra depende directamente del gobierno nacional, del presidente Macri, esta enmarcada en los3.000 jardines de infantes. No sabemos si se dio de baja la adjudicación, los motivos por los cuales se dio de baja, si es una falta presupuestaria, financiera, ni siquiera si esta incluida en el presupuesto nacional para el año que viene. Era una obra que iba a durar 6 meses. No quiero hacer especulaciones de ningún tipo, como hoy se han escuchado aquí respecto de otras obras, nuestra intención es que la obra se concluya, no poner palos en la rueda ni nada, gestionar para que la obra se termine porque hay una comunidad que lamentablemente se tiene que trasladar a la otra punta de la ciudad hace 2 años y no tenemos respuestas de ningún tipo, esta totalmente abandonada. Hoy autoridades de educación de Bolívar, representan a Cambiemos, podrían tener llegada para por lo menos informarnos los motivos por los cuales esa obra esta paralizada. Entonces así como pedimos información de la cual nosotros estábamos dispuestos a aprobar el pedido de informes que han presentado el día de la fecha, queríamos debatirlo y aprobarlo, para que automáticamente el DE tenga que responder, nosotros queremos que este proyecto que ya se votó hace más de dos meses, nadie lo ha respondido ni el ministerio de Educación ni las autoridades escolares de Bolívar encabezadas por el jefe Distrital y el presidente del Consejo Escolar de Bolívar, seria bueno que nos informen. Nada más muchas gracias Sr. Presidente."

Es girado a Comisión. -----

9) EXP. Nº 7478/18 (PJ): Proy. Ord. creando el Museo Municipal del Cine Avenida. La Concejal NATIELLO: Gracias Sr. Presidente, el Cine Avenida fue fundado por el señor Manuel Otero, quien a mediados de la década del 40, en la época dorada del cine argentino concibió la idea de instalar una sala para que los vecinos de Bolívar pudieran disfrutar del arte cinematográfico tan en auge en ese momento. Con ese propósito adquirió un predio en la avenida San Martín 653 de nuestra ciudad donde inicio la construcción de un moderno edificio, el 12 de abril de 1951 se inauguró el cine al que denominó Avenida. Cine que durante 4 décadas abrio sus puertas para que los vecinos de Bolívar pudieran disfrutar de lo mejor del cine nacional, e internacional de esos años. Finalmente al fallecer don Manuelo Otero la empresa familiar quedó a cargo de sus hijos, en especial su hijo Raúl fue quien siguió adelante con el cine Avenida. Hasta que el 2 de Noviembre de 1992 el cine Avenida cerro sus puertas. Habían cambiado los hábitos, la tecnología, la TV, el video habían hecho que cada vez el público se acercara menos al cine. Estuvo cerrado, el edificio se fue deteriorando con el paso de los años, la familia, los herederos decidieron venderlo, y estuvo a punto de ser adquirido para la instalación de un supermercado, hasta que el empresario de medios Marcelo Tinelli, bolivarense muy ligado a nuestra ciudad, lo adquirió. A partir de ese momento hubo gestiones y el estado mediante subsidios tanto del estado nacional y del provincial, se pudo iniciar la refacción del edificio. El edificio había quedado a cargo del club Ciudad de Bolívar, propiedad del empresario Marcelo Tinelli. Poco a poco se fue tirando abajo partes del cine. Cuando no alcanzó más el dinero de los subsidios la obra quedó inconclusa. Paso mucho tiempo, estaba verdaderamente abandonado, era un refugio de palomas hasta que el entonces Intendente Bali Bucca, hizo gestiones para lograr, que fuera entregado, cedido, donado para la municipalidad de Bolívar, para poder continuar gestionando la recuperación de ese edificio. Así se logró y se volvió a iniciar la reconstrucción del cine Avenida. Eso llevó su tiempo hasta que finalmente el 12 de Octubre de 2013 se pudo re inaugurar el cine Avenida. Realmente fue un momento que fue acompañado por los vecinos de Bolívar, fue un acto 5 años atrás muy emotivo, y verdaderamente toda la población de Bolívar agradeció la recuperación de este edificio emblemático y que el cine Avenida volviera a abrir sus puertas. Actualmente hay mucha respuesta de la comunidad, es un orgullo para todos los bolivarenses nuestro cine que además también por gestiones del municipio en ese momento paso a constituirse como uno de los puntos INCA lo cual hace que simultáneamente se puedan hacer todos estrenos del mejor cine nacional. Este edificio ha vuelto a abrir sus puertas pero muchos de los elementos que constituyeron el patrimonio del cine Avenida se perdieron. Hubo mucha desaprensión, falta de



FOLIO:

interés en el momento en que se hizo la primera reconstrucción, cuando se demolió parte del cine, y muchos elementos de verdadero valor histórico como maquinas, rollos de películas afiches, mobiliario, distintos elementos que formaban parte del acervo del cine Avenida, se perdieron. Algunos sabemos que están en casas particulares, vecinos, que le fueron regalados esos elementos; otros que recuperaron, quiero destacar un vecino de Pirovano Marcelo Amabili que entre los escombros rescató un proyector, un antiguo proyectos y gracias a su valoración de ese elemento, que lo llevó, lo reparó, se pudo recuperar y días atrás cuando se hizo la muestra aniversario por el 5º aniversario del cine Avenida, estuvo en exhibición fue recuperado por el cine. Entendemos que este cine, parte del edificio, tiene una historia muy ligada a todos los bolivarenses. Todos tenemos recuerdos del cine, anécdotas, forma parte de nuestra historia local, son muchas las historias, muchas las experiencias, todos los vecinos de Bolívar tienen algo para recordar con respecto al cine Avenida. Es un edificio muy querido y hay muchos recuerdos y muchos elementos, que se pueden rescatar y conservar. En la exhibición que se hizo en el mes de octubre con motivo del aniversario hemos visto fotografías, antiguos programas, lo cual habla que la gente porque muchos de esos elementos fueron cedidos, donados, prestados por vecinos bolivarenses; es decir eso nos esta dando la pauta de que los vecinos, los bolivarenses valoran muchísimo y recuerdan esta historia del cine avenida, por eso entendemos que no tiene que limitarse esta recuperación de esta historia de nuestro cine, a algún evento esporádico sino que hay elementos como para que permanentemente puedan ser exhibidos. El día el acto del 5º aniversario la familia de Donato Genovese un histórico y muy querido empleado del cine Avenida donó al municipio, al cine, gran cantidad de recuerdos de Donato muy valioso para reconstruir la historia del cine, fotografías y distintos elementos, la mayoría de sus fotografías con anotaciones lo cual es muy valioso porque nos habla de fechas, de personajes que figuran en esas fotografías. Hay mucho material que ya se ha recuperado y otro material que seguramente tienen los vecinos de Bolívar y pueden ir constituyendo el acervo de un museo, por eso hemos pensado que vale la pena crear un museo del cine avenida que dependa, administrativa y técnicamente, del museo Florentino Ameghino. Se pueden ir recuperando no solo elementos materiales sino también testimonios orales, de vecinos, es decir no solo lo tangible sino lo intangible es parte del patrimonio de un museo. Hace ya tiempo que los museos han dejado de ser simples exhibidores de colecciones para transformarse en verdaderos centros culturales, donde no solo se acopie, se exhiba y clasifique material sino también se organicen propuestas culturales, educativas, que sirvan para recuperar la historia del en este caso cine Avenida, que esta muy ligado afectivamente a nuestra comunidad. Y una muestra de ello fue el acta con la exhibición que se hizo en octubre de este año con motivo del 5º aniversario. Ese es nuestro proyecto, para el cine Avenida. Gracias." Es girado a Comisión. -----

¹⁰⁾ EXP. Nº 7479/18 (PJ): Minuta rechazando Decreto nacional 907/18 suspendiendo investigación del concurso preventivo de la empresa Correo Argentino S. A. El Concejal MARIANO: Gracias Presidente. Decreto 907/2018. Un triste decreto, seguramente no será recordado por demasiado tiempo en los anales de la legislación argentina como uno de los meritos que pueda haber firmado un Vicepresidente de la Nación. Solamente pactos como los que se firmaron en la famosa década infame, como aquellos que hemos estudiado historia y nos recuerdan el tratado Roca Runciman nos avizora alguna situación de esa característica. Pero el decreto 907/2018, es el corolario de todo una situación previa que no hace falta ser un profesional del derecho para conocerla y poderla analizar, basta leer los informes periodísticos de lo que ocurrió en ese escandaloso acuerdo de junio del 16, donde la empresa Correo Argentino intentó que se aprobara un acuerdo sobre el pago de su deuda, la cual tenía con el estado nacional, pre acuerdo que contó con la aprobación de los representantes



FOLIO:

del estado nacional en ese momento identificados en el representante legal, Juan Mocoroa, siguiendo expresas instrucciones en aquel momento Ministro de Comunicaciones Oscar Aguad. Una deuda que ni siquiera voy a seguir los cálculos que realizó la Dirección Nacional de Asistencia Financiera y Administrativa del Ministerio Público Fiscal. No le digo que la deuda la calculó el Instituto Patria, porque a lo mejor seguramente lo van a tildar de kirchnerista como si el hecho de ser y haber militado en el kirchnerismo fuera un demérito para algunos. Sepan que no, sepan que tenemos muy claras las convicciones donde hemos militado. 70 mil millones de pesos, pero no se asusten, 70.000 millones de pesos es el calculo que hizo el Ministerio Público Fiscal en la época de la posibilidad de "googlear" cualquier información los invito a todos los Concejales que seguramente, estoy pensando que vamos a ampliar la parte resolutiva y no dudo que nos van a acompañar, la vamos a comunicar a todos los HCD del país. Ampliando el articulado. Solicitándole al Presidente de la Nación que inste al Procurador General para que solicite la quiebra de la empresa Correo Argentino. Porque a fin de cuentas ahí hay personas para responder. Sogma, sociedad Macri sociedad anónima, apocope de dos conceptos: Sociedad Macri. Sogma S. A. titular de Sideco SA, es más en los propios considerandos, que los invito a leerlos porque es muy intersante leer completamente el texto del BO del decreto 907 y los fundamentos por el cual el Presidente, que obviamente tiene un doble estándar moral: porque se excusó de firmarlo, se excusó como si hiciera falta excusarse, lo que tenía que hacer era no excusarse, lo que tenía que hacer es con ese doble estándar moral que muchas veces nos quieren hacer creer que existe pero que no existe, leamos los fundamentos del decreto. Sabe lo que dicen los fundamentos del decreto compañeros Concejales? Dice que el Presidente en virtud de que sus familiares están incluidos y mantienen sus participaciones societarias en las empresas controlantes de dicha firma no lo puede firmar. Claro. Cómo lo va a firmar. Lo que tenía que hacer es impedir que se firmara este decreto. Lo que tenía que hacer es rechazar la posibilidad que la Procuración General del Tesoro se opusiera a la impugnación de la Procuración General de la Nación. El procurador general de la nación que no hizo ninguna conducta heroica, lo más elemental que puede hacer un procurador general de la nación: plantear que se investigue administrativamente quién fue el funcionario público que autorizó al Secretario Legal del Ministerio de Comunicaciones Juan Mocoroa para en esa audiencia en la sala B de la cámara Nacional de Apelaciones en lo comercial instar la aprobación de un convenio que representaba el pago del 1% de la deuda, ni que hablar ahora señores con la devaluación porque esa audiencia se hizo con un dólar a 17, 18 ahora estamos hablando de un dólar de 40, es más saben cuál fue el tupé del representante del Correo Argentino en la audiencia que se celebró en septiembre del 18? Decir que iba a pagar intereses si le cobraba los juicios al estado nacional. Ese es el tupé de los dueños del Correo Argentino léase Gianfranco, Franco Macri, dos personas bastante cercanas al riñón familiar, que todavía no están presos y deberían estarlo, deberían estarlo por casos como este o como casos les recuerdo, porque hubo Concejales de Cambiemos que votaron y se opusieron muy valientemente en el sinceramiento fiscal, que quedaran incluidos determinados familiares. Pero si no le tembló el pulso para firmar el decreto 1206/16 incluyendo a familiares en el sinceramiento fiscal qué problema iba a tener de irse a su casa o de vacaciones para dejar que la vicepresidenta de la Nación firmara este decreto 907. Les podría contar, pero no es el momento, ya vamos a tener



FOLIO:

la posibilidad de debatir en extenso porque no quiero ante el reglamento abusar de la generosidad del Presidente y de tiempo que tengo para hacer uso de la palabra, para eso esta el Reglamento para ser cumplido, puedo contar un montón de interesantes anécdotas del concurso más largo de la historia argentina; eso si se va a llevar la familia Macri de recuerdo de este país. 17 años lleva el concurso preventivo abierto. El Concejal García me mira, me mira y sé lo que estará pensando un estudioso del derecho como él. 17 años abierto un concurso preventivo, no se cerro todavía el período de exclusividad. Inédito. Va a quedar en los anales como el concurso preventivo más largo de la historia. Cómo no va a quedar en los anales si con el proceso inflacionario de este país directamente van a terminar pagando una estampita postal. Que seguramente va a ser la de San Cayetano. Buscando pan y trabajo. Cómo no nos va a indignar un decreto como este, a todos, a todo ciudadano bien nacido de este país, le tiene que indignar este decreto 907 donde se veda la posibilidad de investigar aquellos funcionarios públicos responsables de haber concurrido a esa audiencia de junio del 16 y haber aceptado. Y qué fue lo que dijo el Presidente a los meses siguientes, porque todo esto que digo esta en el google, todo. Es más a mi no me hace falta ningún fuero como Concejal para hacer uso de la palabra. Esta absolutamente todo, cuando estalló, los chicos se han equivocado y las palabras del Presidente fueron "si me equivoqué doy un paso atrás", y no pasó nada, como si las decisiones de una audiencia donde están en juego los recursos del Estado, fuera un tema de un jardín de infantes, pero si hasta a una maestra de jardín de infantes el daría vergüenza pararse frente a una TV y recurrir a esa terminología donde lo que estaba en juego con miles de millones de pesos. Hoy hablábamos de plata. Sepa Concejal Morán que acá hay miles y miles de millones de pesos en juego. No para una línea 132, para transformar en carreteras de 4 manos todas las rutas del país. Sogma, Sociedad Macri SA, brotes verdes en un momento que en este país nos tratan los publicistas de niños porque nos toman como niños, son las grandes vedettes que sino los contratamos no sabemos hablar, no sabemos expresarnos. No tengo ningún publicista, no necesito ningún publicista, ni nadie que me tenga que decir lo que tengo que hacer en la vida. Lo que sí me tomo tiempo en mi casa para leer y estudiar todo esto para hacer uso de la palabra cuando vengo al HCD. Brotes verdes. Amarillos le diría. Amarillos como el Pro. Porque me hubiera gustado, y por eso digo color amarillo y no digo el blanco y rojo de la UCR, porque me hubiera gustado que la UCR cuando el procurador general de la nación Carlos Balbín denunció todo esto hubieran salido a defenderlo. Y no permitir que pusieran a Bernardo Saravia Frías como nuevo procurador. Porque él fue el primero que advirtió que esto era absolutamente inmoral, que era abusivo y ruinoso como la responsabilidad que tuvo la fiscal de Cámara Gabriela Boquín que gracias a ella, todavía hemos podido evitar como país esta deshonra, la quiebra deberíamos haber pedido y es lo que vamos a elevar desde este HCD y hacerle saber a todos los HCD de este país. Que se clausure ese concurso preventivo y se decrete una quiebra, donde tiene responsabilidades económico solventes. Sideco americana y Sogma SA, 17 años de un concurso preventivo que seguramente no es solamente producto de una casualidad porque atraviesa a varios gobiernos, porque da la casualidad que ese tipo de empresarios son como el canto de la serpiente son capaz de adular a cualquiera. Porque en cualquier país ningún concurso preventivo dura 17 años. Porque las deudas se honran o se pagan o se pagan. No se dilatan para que los procesos inflacionarios terminen devaluando el crédito del estado argentino. Seria importante que pensemos y



FOLIO:

re pensemos que en la vida no tenemos que tener doble estándar moral, porque así como este bloque cuando debatimos y le dijimos que levantábamos las 4 manos para aprobar el proyecto de la ley de extinción de dominio, y lo seguimos pensando y lo seguimos afirmando, también estamos en consonancia con esta idea y de la misma forma que dijo el Concejal Beorlegui, no tenemos ningún inconveniente, y no compartimos muchos de los conceptos que ya vamos a tener el tiempo de hacer uso de la palabra, y si vamos a hacer uso de la palabra porque si de algo nunca vamos a quedarnos es callados cuando sabemos que se han vertido un montón de injusticias. Como pusimos en los fundamentos y que firmamos este proyecto, funcionarios públicos que recurren al ejercicio incompatible de las funciones públicas, negociaciones in-com-pa-ti-bles con el ejercicio de la función pública. Claro como los brotes no van a ser amarillos así. Son amarillos para cualquiera de esa forma. Pero ya vamos a tener tiempo de debatir en este HCD, qué se entiende por negociaciones incompatibles del ejercicio de la función pública, e incumplimiento de los deberes de funcionario público. Esperemos que el juez Ariel Lijo, desgraciadamente lo han desplazado al fiscal Juan Pedro Zoni, que era el que había hecho la denuncia en los Tribunales de Comodoro Py debido al alcance de lo ocurrido en junio de 2016 en la Cámara Nacional de Apelaciones Sala B de capital federal. Es más les voy a tirar una pequeña miscelánea para que tengan un comprensión de lo que puede tener el descaro una empresa. El abogado de Correo Argentino dentro de la propuesta de pago, ofreció un inmueble de Monte Grande. Saben cuánto lo tasó? 950 millones de pesos. Sabe cuanto había sido tasado por la Auditoría General de la Nación? 46 millones. Como no se nos van a reír en la cara estas empresas a todos los argentinos. Porque no nos equivoquemos...ya termino Presidente gracias. Correo Argentino no le importa el erario público y los recursos que necesitamos para terminar la cuenca del Salado para sanear el Riachuelo o para que al productor de Santa Fe no se le inunden los campos. A Correo Argentino no le importa nada de todo eso. A Correo Argentino lo único que le importa es cuánta plata le va a terminar metiendo la mano al estado argentino. Gracias Presidente." Es girado a Comisión. -----

Luego se somete a consideración el Punto 2º: <u>DESPACHOS DE COMISIONES.</u> ------

- 1) EXP. Nº 7430/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE inmediata puesta en funcionamiento del nuevo edificio de Salud Mental. Informa el Sr. Presidente que en reunión de Presidentes de Bloques se acordó el paso a ARCHIVO del mismo. ASÍ se hace.
- 2) EXP. Nº 7452/18 (PJ): Decreto declarando Personalidad Destacada en el deporte a JUAN IGNACIO VICENTE. Con despacho favorable por Unanimidad, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: ------

VISTO:

La destacada trayectoria deportiva desarrollada por el bolivarense Juan Ignacio Vicente en la disciplina Ciclismo Adaptado; y **CONSIDERANDO:**

Que el joven Juan Ignacio Vicente sufrió un grave accidente laboral, en el año 2014, que le produjo severas lesiones y como consecuencia de ello debieron amputarle una pierna. Que después de un dificil proceso de recuperación inició la etapa de rehabilitación, desarrollando actividades específicas, entre ellas un intenso trabajo de natación y ciclismo. Que a medida que progresaba en su rehabilitación e iba desarrollando nuevas habilidades, nacía en él una marcada inclinación por el ciclismo. Que fue para él un verdadero descubrimiento comprobar que la limitación física no le impedía desarrollarse satisfactoriamente en el ciclismo adaptado. Que Juan Ignacio lleva adelante una intensísima actividad deportiva, cumple con exigentes tareas de entrenamiento, ha participado en numerosas competencias, se esfuerza por correr todas las carreras que sus obligaciones laborales le permiten: las vueltas de ruta, los critérium (carreras de ciclistas amateurs o no oficiales), los Campeonatos Argentinos. Que además de correr en ciclismo adaptado posee licencia para participar en



FOLIO:

competiciones convencionales, es un verdadero desafío poder competir en Élite C4, donde participa mayor número de corredores, las distancias son más elevadas y los tiempos de carrera más exigentes. Que en el año 2015 y en 2016 obtuvo el Campeonato Argentino de Ciclismo Adaptado. Que este Bicampeón Argentino bolivarense recibió propuesta para sumarse a entrenar en el CeNARD. Que como integrante de la Selección Argentina de Paraciclismo participó del Campeonato Panamericano de Paraciclismo de ruta en San Pablo, Brasil, obteniendo la Medalla de Bronce (C4). Que Juan Ignacio Vicente se destaca no sólo por sus éxitos deportivos, sino fundamentalmente por ser un ejemplo de superación, de esfuerzo y de lucha contra las adversidades. Que, por sus cualidades personales, su trayectoria deportiva, su tenacidad, su actitud positiva, su amor al deporte y su búsqueda permanente de nuevas metas que lo llevan a superarse día a día, merece ser destacado por este Honorable Cuerpo, en el marco de lo establecido en el artículo 4º del Decreto 27/2008:" *PERSONALIDAD DESTACADA EN EL DEPORTE"*.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

$= DECRETO N^{o} 72/2018 =$

ARTICULO 1º: Declárase "PERSONALIDAD DESTACADA EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE" al deportista bolivarense JUAN IGNACIO VICENTE, dos veces Campeón Argentino de Paraciclismo, en mérito a su brillante trayectoria en el campo del ciclismo adaptado y a su valioso ejemplo de tenacidad, superación personal e integración a la comunidad.

ARTICULO 2°: Procédase a hacer entrega de la distinción en acto organizado a tal fin, con la presencia de los integrantes de los .Bloques Legislativos que integran este H.C.D. y apertura comunitaria.

ARTICULO 3º: Remítase al interesado copia del presente Decreto, con transcripción de Vistos y Considerandos.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

- 3) EXP. Nº 7321/17 (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con "Tierras del Centro SRL" creando consorcio urbanístico. Informa el Sr. Presidente que en reunión de Presidentes de Bloques se acordó el retorno a COMISIÓN del expediente. ASÍ se hace. ----
- 4) EXP. Nº 7448/18 (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con la Universidad Nacional del Centro para el dictado de la Tecnicatura en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (TUDAI). Con despacho favorable por Unanimidad, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -------

= ORDENANZA Nº 2514/2018 =

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR.

Entre la UNIVERSIDAD **NACIONAL** DEL CENTRO **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,** representada en este acto por su Rector, Roberto Mario Tassara (LE 5.394.959) con domicilio en Pinto 399 Tandil, en adelante LA universidad y la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, representada por el Sr. Marcos Emilio Pisano (DNI: 26.643.164) en su carácter de Intendente Interino, con domicilio en Avenida Belgrano Nº 11 de la Ciudad de Bolívar, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración sujeto a las siguientes cláusulas:

<u>PRIMERA</u>: De los objetivos: El presente Convenio tiene por objeto entablar una acción coordinada que permita el intercambio y la promoción de actividades conjuntas de interés común. Las Instituciones signatarias observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad de este Convenio tiende a estrechar relaciones entre ellas, debiendo ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos.------

<u>SEQUNDA</u>: Para dar cumplimiento a la cláusula primera, ambas instituciones convienen que cada una de las actividades que se realicen en forma conjunta serán acordadas elaborando los respectivos programas y proyectos de cooperación, en las que especificarán las obligaciones que asumirán cada una de las partes. Dichos acuerdos



FOLIO:

deberán contar con la aprobación de LA UNIVERSIDAD y LA MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, a través de Cartas Acuerdos Complementarias. En dichas Cartas Acuerdo Complementarias se especificarán los derechos y obligaciones que asuman cada una de las Instituciones, el programa específico de trabajo, personal, instalaciones, aspectos económicos y financieros si los hubiera, equipamiento necesario, en su caso la obligación de brindar la Información que se considere conducente al logro de los objetivos previstos y toda otra mención que resulte pertinente.-

TERCERA: los proyectos, programas, etc. serán elaborados y presentados a las autoridades correspondientes a través de los organismos técnicos dependientes de ambas Instituciones, o de quienes éstas designen. Las personas relacionadas con este convenio quedarán sometidas a las normas vigentes donde, desarrollen sus actividades. En todas las circunstancias y hechos que tengan lugar como consecuencia de la aplicación del presente convenio, ambas partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus estructuras técnicas y administrativas no comprometiéndose aspectos patrimoniales. En los acuerdos se estipulará que el personal de cada institución que sea designado para cualquier actividad ó acción, continuará en forma plena bajo la dirección y dependencia de aquella bajo la cual tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la misma o las que fuera designada.-------

CUARTA: Las partes intercambiarán toda documentación, trabajo o publicación que produzcan relacionadas con sus fines específicos, y difundirán recíprocamente, entre los miembros y sus organismos vinculados, toda labor que desarrollen.

QUINTA: El presente convenio no compromete a ninguna de las partes - en relación a la otra - a la afectación de recursos económicos o a prestaciones pecuniarias de cualquier índole.----- SEXTA: El presente Convenio no implica de manera alguna asociación entre las partes, ni constituye agencia o representación de la otra.-----

NOVENA: Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la dudad de Tandil, al día 1º del mes Septiembre de 2017. ------

Acuerdo Específico

En la ciudad de Tandil, a los 18 días del mes de Octubre de 2017, entre el Sr. Rector de la Universidad Nacional del Centro de la **Provincia de Buenos Aires**, *Cr. Roberto Tassara* (*LE 5*.394.959;, con domicilio legal en Pinto 399 de Tandil, en adelante "la Universidad" y el Sr. Marcos Emilio Pisano (DNI: 26.643.164) en su carácter de Intendente Interino dr la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, con domicilio en Avenida Belgrano N* 11 de la Ciudad de Bolívar, convienen en celebrar el presente acuerdo específico, con sujeción a las siguientes modalidades y condiciones:

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Acuerdo es el dictado en la Ciudad de Bolívar de la Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de **Aplicaciones Informáticas** (TUDAI) descripto en el Anexo I que se adjunta en el presente acuerdo.-----

SEGUNDA: EJECUCIÓN

Establézcase como Unidad Ejecutora del presente, la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad, en adelante "la Facultad".-----

TERCERA: COORDINADORES

Para llevar adelante el Plan de trabajo, actuarán como Coordinadores Responsables, por parte de la Facultad el Dr. Diego David Dalponte (DNI: 26.056.936), Secretario de Vinculación y Transferencia Tecnológica y el Dr. Javier Alejandro Dottori (DNI: 32.906.908). Coordinador de la Carrera TUDAI; y por parte de la Municipalidad de Bolivar, la Sra. Lorena Soledad Urrutia (DNI: 25.133.810), Directora de Educación.-------

CUARTA: EQUIPO DE TRABAJO

Los participantes del presente acuerdo serán seleccionados por la Facultad en base al perfil establecido en el Anexo I que se adjunta.-----

QUINTA; FINANCIAMIENTO

La Facultad aportará los Recursos Humanos para la conformación del equipo de trabajo, como así también la



FOLIO:

coordinación para el desarrollo de la propuesta. La Municipalidad de Bolívar aportará un monto de \$3.546.000.-(pesos tres millones quinientos cuarenta y seis mil), pagadero como se establece en el Anexo I. El monto será actualizado de acuerdo a los porcentajes de paritaria docente nacional correspondiente. El incumplimiento en los pagos generará la mora automática de las obligaciones sin necesidad de intimación o interpelación de ninguna naturaleza, pudiendo rescindir la Universidad el presente Convenio por exclusiva culpa de la otra parte.-----

SEXTA: PLAZOS

El presente convenio específico tiene un período de duración de 3 (tres) años, desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2020. A partir dé ese momento, operará la prórroga automática del mismo por 3 (tres) años. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa, mediante preaviso escrito a la otra parte efectuado con una anticipación no menor a treinta (30) días. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.----*----

SÉPTIMA: DOMICILIO

A los efectos legales del presente Acuerdo, las partes constituyen sus domicilios legales en los domicilios arriba enunciados, donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones, y se someten a la ley, jurisdicción y competencia del Juzgado Federal de Azul, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados "UT SUPRA".

ANEXO I -ACUERDO ESPECÍFICO UNICEN - MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

Propuesta de dictado

Se acuerda el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Aplicaciones informáticas a ciclo cerrado, con una duración de 3 años más PPS (Prácticas Profesionales Supervisadas) En el esquema de 3 años más PPS, las materias por cuatrimestre son las siguientes:

1 er Cuatrimestre ler Año:

1.1 Programación 1

1.2 Web 1

2do Cuatrimestre ler Año:

- 1.3 Tecnología de la información en las organizaciones
- 1.4 Web 2
- 1.5 Programación 2
- 1.6 Seminario Tecnológico 1

1 er Cuatrimestre 2do Año:

- 2.1 Inglés 1
- 2.2 Bases de Datos
- 2.3 Taller de Matemática Computacional

2do Cuatrimestre 2do Año:

- 2.4 Inglés 2
- 2.5 Interfaces de usuario e Interacción
- 2.6 Seminario Tecnológico 2

1er Cuatrimestre 3er Año:

- 3.1 Configuración y desarrollo de aplicaciones en redes
- 3.2. Programación 3
- 3.3 Introducción a las Metodologías de desarrollo de software

2do Cuatrimestre 3er Año:

- 3.4 Técnicas de documentación y validación
- 3.5 Arquitecturas Web
- 3.6. Seminario Tecnológico Web

Estimando una matrícula de entre 20 y 30 alumnos por materia, la propuesta a ciclo cerrado con este formato requiere para su dictado de 3 Profesores y 3 Auxiliares con dedicación simple,

Al finalizar cada cuatrimestre, en forma de seminarios, se realizarán cursos intensivos organizados por el coordinador de la carrera, los cuales podrán contar con la participación de docentes y profesionales invitados con experiencia en determinadas tecnologías, metodologías y lenguajes. En caso de que se dicte más de un seminario simultáneamente los alumnos podrán elegir a cual asistir. Para la aprobación de los seminarios, se tendrá en cuenta la asistencia y una nota conceptual de trabajo definida por docente/profesional responsable. Los Seminarios tendrán contenidos complementarios a los cursos



FOLIO:

regulares. Se pretende que los mismos abarquen temas precisos y actualizados en lo que respecta al mercado de desarrollo de aplicaciones y tecnologías y al mismo tiempo otros temas relacionados a la informática como legislación, comercialización de productos informáticos, financiamiento de emprendimientos, entre otros.

El alumno estará en condiciones de realizar la *PPS* cuando haya aprobado el 80% de las cursadas de su plan de estudios. Se propone para esta actividad una dedicación de 200 horas. La evaluación y seguimiento de los alumnos se realizarán de acuerdo al régimen actual de PPS vigente en la Facultad de Ciencias Exactas para las carreras pertenecientes al Departamento de Computación y Sistemas. **Las PPS se llevarán a cabo a partir de un acuerdo es**tablecido entre la empresa/institución, **la Facultad y el alumno, el cual puede enmarcarse** enforma de pasantías, **becas o contratos laborales. El Departamento de Computación y** Sistemas será el encargado **de** gestionar, **controlar y validar estas tareas.**

Presupuesto

El Costo para el dictado en la modalidad 3 años + PPS es \$3.546.000.- (pesos tres millones quinientos cuarenta y seis mil), pagaderos en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales de \$98.500.- (pesos noventa y ocho mil quinientos). El monto corresponde a la actividad docente y se ajustará de acuerdo a los porcentajes de paritaria nacional docente correspondiente. La Facultad aportará los recursos humanos para la conformación del equipo de trabajo, como así también la coordinación para el desarrollo de la propuesta. En el presupuesto no se incluyen viáticos, ni traslados, ni eventuales alojamientos que puedan surgir según los horarios de dictado. Estos costos quedan a cargo de la Municipalidad de Bolívar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

LAS NOTAS ingresadas son giradas a Comisión. -----

Punto 4º: ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 1) EXP. Nº 7486/18 (DE): Elevando Ordenanza FISCAL Ejercicio 2019. Pasa a Comisión.
- 3) EXP. Nº 7488/18 (DE): Elevando Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2019. *Pasa a Comisión*.-----

$= RESOLUCION N^{o} 73/2018 =$

ARTÍCULO 1º: Prorrógase hasta el 28 de Diciembre de 2018 el período de Sesiones Ordinarias del Ejercicio 2018.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publiquese, registrese y archivese. ------

El Sr. Presidente invita al Concejal MORÁN a arriar la Bandera Nacional a las 20.35 horas. -----

CLAUDIA M. GRUCCI Secretaria HCD JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD
ES COPIA